



# Resolución Ministerial

N° 1163 -2024-IN

Lima, 16 SEP 2024

**VISTOS**, el Informe N° 000013-2024-IN-DGCO-DDC-EL de la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado; el Memorando N° 000987-2024-IN-VOI-DGCO de la Dirección General Contra el Crimen Organizado; el Informe N° 001049-2024-IN-OGPP-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 001611-2024-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 5 de setiembre de 2024, la Dirección del C1 EUROFRONT traslada la invitación al Director General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior, WALTER CESAR OLIVOS ROMANO, para participar en la Visita de Estudios, que como parte de las líneas estratégicas y actividades que están siendo desarrolladas conjuntamente entre el Programa EUROFRONT y las agencias e instituciones nacionales con competencia en materia de control fronterizo, a fin de facilitar el conocimiento sobre el modelo de control migratorio/fronterizo desarrollado en el espacio Schengen, la cual tendrá lugar del 23 al 27 de setiembre de 2024, en las ciudades de Madrid, Málaga y Algeciras del Reino de España;



Que, con Informe N° 000013-2024-IN-DGCO-DDC-EL, la Dirección General Contra el Crimen Organizado a través de su Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado, sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Director General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, WALTER CESAR OLIVOS ROMANO, en la comisión de servicios descrita precedentemente;



Que, mediante Informe N° 001049-2024-IN-OGPP-OCRI, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, emite opinión favorable y recomienda se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Director General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, WALTER CESAR OLIVOS ROMANO, del 21 al 28 de setiembre de 2024, a las ciudades de Madrid, Málaga y Algeciras del Reino de España, para que participe en la Visita de Estudios organizada por el Programa EUROFRONT y otros, reconociendo que dicho evento permitirá tener una visión global sobre los procedimientos de coordinación entre los países en frontera que está teniendo buenos resultados en Europa y así poder identificar técnicas de trabajo para la mejora y eficiencia de la labor de las autoridades en el país, lo que podrá verse reflejado en el aumento de la seguridad en la frontera de Perú y Bolivia, así como en la reducción del crimen organizado; asimismo, señala que la participación del Ministerio del Interior converge con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Interior al 2030; y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027;



Que, la participación del Director General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, WALTER CESAR OLIVOS ROMANO, en la referida comisión de servicios, se encuentra en el ámbito de las competencias del Ministerio del Interior, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta), desplazamientos internos, alojamiento y manutención, son asumidos por el Programa EUROFRONT, conforme se precisa en la Carta S/N de fecha 5 de setiembre de 2024 remitida por la Dirección del C1 EUROFRONT;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11, establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, conforme al literal D del numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN, se define como comisión de servicios, a aquellos viajes al exterior en cumplimiento de una misión institucional por el personal de un órgano o unidad orgánica del Ministerio del Interior;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Director General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, WALTER CESAR OLIVOS ROMANO, del 21 al 28 de setiembre de 2024, a las ciudades de Madrid, Málaga y Algeciras del Reino de España;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Director General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, WALTER CESAR OLIVOS ROMANO, del 21 al 28 de setiembre de 2024, a las ciudades de Madrid, Málaga y Algeciras del Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2.** Disponer que el personal cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 3.** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**



*Juan José Santiviáñez Antúnez*  
**Juan José Santiviáñez Antúnez**  
Ministro del Interior  
*[Signature]*